



Ministerio
de Desarrollo
Social

DS/ 109

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 09 DIC 2020

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la reiteración del gasto por la prórroga de contrataciones del personal en régimen de Contratos de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, DS/79, de fecha 23 de octubre de 2020, se autoriza a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar los contratos en régimen de "Contrato de Trabajo", previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, de las personas detalladas en la misma, por un período de dos (2) años contados a partir del 1° de setiembre de 2020;-----

II) que con fecha 30 de octubre de 2020, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, expresando que el presente gasto incumple el

2699/2020

Artículo 211, Literal B de la Constitución de la República y del Artículo 14 del T.O.C.A.F, ya que la contratación rige a partir del 1° de setiembre de 2020;-----

CONSIDERANDO: I) que se deberá de reiterar el gasto, en virtud de que dichos Contratos de Trabajo son necesarios para llevar adelante el debido funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que asimismo los trabajadores cuya prórrogas de contratos se gestionaron, no han dejado de desempeñar tareas en dicha Secretaría de Estado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

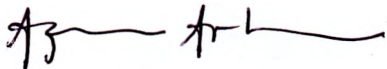
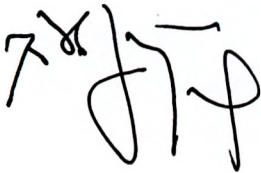
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto por concepto de Prórroga de Contrato de Trabajo, de los siguientes funcionarios: Victoria Choca, Gabriela Di Landro, Andrea Hernández, Alison Rodríguez y Mario Damiano, por el monto de \$ 10.951.967 (pesos uruguayos diez millones novecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y siete), en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.-----

2º) Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 031
009, 042 510, 072 000, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo
Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS